

## ACUERDO NÚMERO 0225 DE 2020

( 2 de junio de 2020 )

### “Por el cual se crea el curso Básico de Animación, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO

1. Que según lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 30 de 1992, son objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, entre otros profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
2. Que mediante acuerdo del Consejo Superior N.º0048 de 2009, la Universidad del Tolima crea y reglamenta los proyectos especiales, entre ellos, los cursos introductorios o seminarios de profundización; proyectos que permiten captar recursos que financien actividades que conlleven a resolver, investigar, acompañar y determinar necesidades de una población, organización e institución, los cuales deben ser autofinanciables y que los contenidos estén acordes con el Plan de Desarrollo y Plan de Acción.
3. Que el Instituto de Educación a Distancia en su proceso de actualización y mejora continua, mediante Acuerdo N° 006 de 2019, el Consejo Directivo establece política de Educación Continuada, el cual tiene como objetivo, establecer los componentes de la educación continuada (diplomados, cursos de extensión y programas – cursos de formación docente) y reglamentar las actividades relacionadas con la formulación, desarrollo, administración, ejecución y seguimiento de los mismos.
4. Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 9942 del 22 de agosto de 2012, otorgó la renovación del registro calificado del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística de la Universidad del Tolima.
5. Que el Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, aprobó el proyecto académico “curso Básico de Animación” mediante Acta No.001 del 24 de abril de 2020.
6. Que considerando lo estipulado en el Sistema de Gestión de Calidad en el procedimiento del Banco de Proyectos de la Universidad del Tolima, el proyecto “curso Básico de Animación” quedó registrado en el Banco de Proyectos con el código BPUT-013-2020. Dando aplicabilidad al artículo 2 del Acuerdo No. 0048 de 2009 del Consejo Superior.
7. Que en sesión del día 2 de junio de 2020, el Consejo Directivo aprobó la creación curso Básico de Animación; dando su aval para el trámite del presente Acuerdo.

#### ACUERDA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Crear como proyecto especial de Educación Continuada el curso Básico de Animación.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** **Objetivo General:** Introducir al grupo en el lenguaje de la animación, mediante la aprehensión de conceptos básicos teóricos y técnicos para creación de animaciones como medio de comunicación y expresión.

**ACUERDO NÚMERO 0225 DE 2020**

( 2 de junio de 2020 )

**“Por el cual se crea el curso Básico de Animación, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”**

**ARTÍCULO TERCERO:**

**Objetivos específicos:**

1. Crear y narrar historias por medio de imágenes en movimiento.
2. Aplicar técnicas de animación, haciendo uso del lenguaje de la plástica, la música y el sonido.
3. Identificar las diferentes técnicas de animación, mediante el análisis de las mismas ampliando la cultura visual y la capacidad creativa del estudiante.

**ARTÍCULO CUARTO:**

**Público objetivo:** El curso básico de animación está orientado a un público general con edades desde los 13 años a los 85 años, de cualquier nivel educativo y organización.

**ARTÍCULO QUINTO:**

**Duración:** El curso básico de animación tiene una duración total de 40 horas certificadas. 27 horas de trabajo presencial o mediado y 13 horas de trabajo independiente. Los módulos se desarrollarán mediante diversas estrategias que permitan dar cumplimiento a los objetivos.

**ARTÍCULO SEXTO:**

**Contenido Temático:** El curso está constituido por (4) unidades de aprendizaje, los cuales se presenta a continuación:

Temática	Intensidad horaria		
	Presencial o mediado	Trabajo independiente	Total, a certificar
“la Animación bidimensional”	6	4	10
“El lenguaje de la animación bidimensional”	6	2	8
“Técnicas de animación bidimensional”	6	5	11
“Técnicas de animación tridimensional”	9	2	11
<b>TOTAL, HORAS</b>	<b>27</b>	<b>13</b>	<b>40</b>

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Evaluación:** será de carácter cuantitativo, con una calificación 0.0 a 5.0, para su aprobación se requiere como mínimo 3.5, como resultado final del desarrollo de los cuatro (4) módulos.

Se realizará evaluación por cada módulo, de la siguiente manera:

- Asistencia y participación activa en las sesiones presenciales 70%.
- Convocatoria del curso un 30%

**ARTÍCULO OCTAVO:** Las horas a reconocer al docente o docentes orientadores del diplomado serán las horas de acompañamiento presencial o mediado, es decir 27 horas.

**ARTÍCULO NOVENO:** El valor de la matrícula del curso será del 45% del valor del salario mínimo legal vigente.

**PARÁGRAFO** En el momento que exista punto de equilibrio (17) personas matriculadas, se indicará la fecha de inicio de clases.

**ACUERDO NÚMERO 0225 DE 2020**

( 2 de junio de 2020 )

**“Por el cual se crea el curso Básico de Animación, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”**

- ARTÍCULO DÉCIMO:** Designar al director (a) del Programa de, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística para apoyar las actividades académicas, logísticas y administrativas para la oferta y desarrollo del diplomado.
- ARTÍCULO ONCEAVO:** Comunicar esta determinación a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Tolima.
- ARTÍCULO DOCEAVO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, el 2 de junio de 2020

**EL DIRECTOR,**



**CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA**

**LA SECRETARIA,**



**MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA**

**Proyectó:** Dayanis Contreras  
**Revisó:** Marien Gil.